

**DECRETO DGM-3945-2026****TEMUCO, 10.09.2026****VISTOS:**

- 1- El decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre del 2025 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 202
- 2.-Las facultades contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 3.- La Ley de Compras Públicas N°19.886 y su modernización.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que en el marco de la organización de las actividades conmemorativas de Fiestas Patrias a desarrollarse en la localidad de Labranza y con el propósito de fortalecer la identidad cultural se requiere modificar el nombre del decreto n° 3815-2026 del 31-08-2026.

DECRETO:

- 1.- Modifiquese el nombre de la actividad de Celebracion de Fiestas Patrias en Labranza que se desarrollará el 17 de septiembre 2026.

Donde dice:

ACTIVIDAD	SERVICIO DE PRODUCCION CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS LOCALIDAD DE LABRANZA
------------------	--

**Ver Aquí**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Debe decir:

ACTIVIDAD	SERVICIO DE PRODUCCION ZAPATEANDO LAS TRADICIONES EN LABRANZA
------------------	--

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, al Centro de Costo 13.02.01, ítem de fiestas patrias 215.22.08.011.003 monto \$4.000.000.-

3.- Todas las adquisiciones realizadas en el presente decreto, deben ser visadas por el jefe del Depto. de Relaciones Públicas y Vinculación con el Medio.

4.- Las adquisiciones se realizan conforme a la normativa de compras públicas ley 19.886. del 30 de Julio año 2023 y su modernización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ver Aquí

Firmado Electrónicamente
RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)
FF: 10-09-2026

Firmado Electrónicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 10-09-2026

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.